

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-SME-001-2018.**, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS CORREGIMIENTOS EL JOLÓN, EL LIMÓN, LA GLORIA Y LAS CUEVAS Y REPOTENCIACIÓN DE REDES EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

EL SECRETARIO DE MINAS Y ENERGIA DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR en uso de sus competencias legales atribuidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, y en especial lo dispuesto en el Decreto 05 del 5 de Enero de 2018 expedido por el Señor Gobernador de Bolívar,

CONSIDERANDO

Que en desarrollo de sus competencias la Secretaría de Infraestructura Departamental elaboró los estudios tendientes a determinar la necesidad de contratar **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS CORREGIMIENTOS EL JOLÓN, EL LIMÓN, LA GLORIA Y LAS CUEVAS Y REPOTENCIACIÓN DE REDES EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Que acorde con las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se realizaron por conducto de la mencionada dependencia los estudios previos, de sector y de mercado encaminados a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, definiendo sus elementos y soportes técnicos, económicos y jurídicos.

Que conforme a los resultados de los estudios aludidos, resultó conveniente y oportuno adelantar el proceso cuyo objeto se ha indicado. Esos estudios hacen parte del expediente contractual.

Que el presente proceso tiene un presupuesto oficial estimado en de **QUINIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO PESOS (\$578'599.195.00)**

El contrato que se suscriba derivado del presente proceso de selección, será cancelado de conformidad con los Certificados de Disponibilidad Presupuestal que se anexan al expediente.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe ordenar la Apertura del Proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de Selección.

Que el acto administrativo de apertura del proceso de selección debe señalar: a) El objeto de la contratación a realizar. b) La modalidad de selección que corresponda a la contratación, c) El cronograma. d) Lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los documentos previos, e) La convocatoria para las veedurías ciudadanas, f) El certificado de Disponibilidad Presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y g) Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección. Por esta razón a continuación enunciamos:

- A. **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS CORREGIMIENTOS EL JOLÓN, EL LIMÓN, LA GLORIA Y LAS CUEVAS Y REPOTENCIACIÓN DE REDES EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**
- B. **Marco Legal:** El marco legal del presente proceso y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia, en especial por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 demás normas concordantes que regulan la materia. Dichas normas, así como las demás que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana, se presumen conocidas por todos los Proponentes. En general, las normas legales aplicables durante el proceso de selección y ejecución del contrato serán las estipuladas en el Pliego de Condiciones, en los reglamentos internos del DEPARTAMENTO y las propias vigentes en Colombia sobre la materia.
- C. **Modalidad de Selección:** De conformidad con la definición de que trata el artículo 2 numeral 2 literal "B" de la ley 1150 de 2007, esta contratación se hará a través de un proceso de selección abreviada de menor cuantía.

En tal sentido, el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, literal b) dispone:

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-SME-001-2018.**, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS CORREGIMIENTOS EL JOLÓN, EL LIMÓN, LA GLORIA Y LAS CUEVAS Y REPOTENCIACIÓN DE REDES EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

"La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa, con base en las siguientes reglas:

2). Selección abreviada. La selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicios, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual (...).

Serán causales de Selección Abreviada las siguientes:

b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales; (...)

D. Sitio de consulta de los estudios y documentos previos: **FISICO:** SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGIA del DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR ubicada en el CAD Departamental, Piso 5º, Carretera Troncal de Occidente, Vía Cartagena - Turbaco Km. 3º. **ELECTRONICO:** En la página www.colombiacompra.gov.co.

E. Convocatoria para las veedurías ciudadanas: De conformidad con lo establecido en la Constitución Política y la Ley, especialmente el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 a través de este documento se convoca a las veedurías ciudadanas para realizar el control social a este proceso.

Que los documentos correspondiente al proyecto de pliego de condiciones, análisis del sector, estudios previos, fueron publicados en el portal de contratación SECOP, el día 15 de mayo de 2018, dando traslado para presentar observaciones al proyecto de pliegos hasta el día 22 de mayo de 2018, termino dentro del cual no se recibieron observaciones

Que el cronograma previsto para llevar a cabo el presente trámite contractual, debe ser incluido en éste acto, y hará parte del Pliego Definitivo a adoptar mediante esta Resolución.

Que de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y en el Decreto 1082 de 2015, resulta menester conformar las comisiones que realicen los estudios administrativos, técnicos, financieros y jurídicos necesarios para la evaluación de las propuestas y para solicitar las aclaraciones y explicaciones que se estimen indispensables. Igualmente, por mandato del citado decreto, es necesario que mediante éste acto se disponga convocar a las veedurías ciudadanas para efectos del control social.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-SME-001-2018.**, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS CORREGIMIENTOS EL JOLÓN, EL LIMÓN, LA GLORIA Y LAS CUEVAS Y REPOTENCIACIÓN DE REDES EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

Que en este orden de ideas, con fundamento en las normas jurídicas citadas y en el principio de transparencia como precepto que rige las actuaciones de la Administración Pública y en especial los procedimientos de contratación administrativa este despacho mediante el presente acto, además de ordenar la apertura del proceso de selección, dictará otras disposiciones inherentes a este tipo de trámites.

Por todo lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-SME-001-2018.**, a partir de la fecha establecida en el cronograma del proceso, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS CORREGIMIENTOS EL JOLÓN, EL LIMÓN, LA GLORIA Y LAS CUEVAS Y REPOTENCIACIÓN DE REDES EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

PARÁGRAFO. Las especificaciones a las que deberá sujetarse el desarrollo del proceso y del contrato, se indicarán en los Estudios previos, Pliego de Condiciones y demás documentos.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adoptar como pliego de condiciones definitivo del proceso, el contenido en el documento "Pliego de Condiciones" **SAMC-SME-001-2018.**

PARÁGRAFO 1: El cronograma a que se sujetará el proceso y que será el mismo establecido en el pliego definitivo, se transcribe en este acto. Cualquier modificación que se haga del mismo, se hará a través de adenda a dicho pliego, entendiéndose modificada de plano esta Resolución.

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACIÓN AVISO DE CONVOCATORIA PUBLICA	15 de mayo del 2018	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co Y en la página Web de la entidad www.bolivar.gov.co
PUBLICACIÓN ESTUDIO Y DOCUMENTOS PREVIOS	15 de mayo del 2018	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	15 de mayo del 2018	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	Desde el 16 hasta el 22 de mayo del 2018.	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE MINAS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 5, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3 O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Correo: contratacionminasbol@gmail.com
PUBLICACION RESPUESTAS A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	23 de mayo del 2018	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
RESOLUCIÓN DE APERTURA	23 de mayo del 2018	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	23 de mayo del 2018	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
PLAZO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	24 de mayo del 2018	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE MINAS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 5, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE,

Resolución No.

24 MAYO 2018

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-SME-001-2018.**, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS CORREGIMIENTOS EL JOLÓN, EL LIMÓN, LA GLORIA Y LAS CUEVAS Y REPOTENCIACIÓN DE REDES EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

		VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3 O EN LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA: Correo: contratacionminasbol@gmail.com
PLAZO MAXIMO PARA MANIFESTACIONES DE INTERÉS	Hasta el 25 de mayo del 2018 a las 6:00 PM.	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE MINAS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 5, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3. contratacionminasbol@gmail.com
PLAZO MAXIMO DE ADENDAS	25 de mayo del 2018	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
FECHA DE CIERRE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS	29 de mayo del 2018 a las 9:00 AM	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE MINAS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 5, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3.
EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	Del 29 al 31 de mayo del 2018	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
PUBLICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN	31 de mayo del 2018	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN	Desde el 1 hasta el 06 de junio del 2018	Portal Único de Contratación de la Presidencia de la Republica, www.colombiacompra.gov.co
ADJUDICACIÓN	08 de junio del 2018	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE MINAS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 5, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3
FIRMA DE LA MINUTA DEL CONTRATO	Dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación.	GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR, SECRETARÍA DE MINAS, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 5, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3

NOTA 1: La publicación de Proyecto de Pliegos, Pliego Definitivo y demás documentos que conforme las normas vigentes deban publicitarse, se hará en la página Web www.colombiacompra.gov.co Para efectos de consulta electrónica de cualquier tipo de información sobre el presente proceso deberá consultarse dicha página. Para consultas físicas del pliego y documentos previos y definitivos y para retirar copia de los mismos, deberán acercarse a Centro administrativo departamental SECRETARÍA DE MINAS Y ENERGIA, UBICADA EN EL CAD DEPARTAMENTAL, PISO 5, CARRETERA TRONCAL DE OCCIDENTE, VÍA CARTAGENA-TURBACO KM. 3. Aquellas diligencias para las cuales se hubiere estipulado expresamente fecha y hora en el cronograma, se iniciarán en la oportunidad así dispuesta.

ARTÍCULO TERCERO: Integrar el comité evaluador de las propuestas que se presenten dentro del proceso de licitación pública en referencia con funcionarios y asesores según el área de conocimiento de estos, funciones y/o profesiones, así:

COMITÉ EVALUADOR JURÍDICO: UN (01) Asesor Jurídico Externo de la Gobernación de Bolívar

COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO: Un (01) Asesor Financiero de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

COMITÉ EVALUADOR TÉCNICO: Un (01) Asesor Externo en ingeniería de la Gobernación del Departamento de Bolívar.

Resolución No.

"Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° SAMC-SME-001-2018.**, cuyo objeto es: **CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA EN LOS CORREGIMIENTOS EL JOLÓN, EL LIMÓN, LA GLORIA Y LAS CUEVAS Y REPOTENCIACIÓN DE REDES EN EL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO, DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO QUINTO: Con la publicación de esta Resolución en el Portal Único de Contratación, entiéndanse convocadas las veedurías ciudadanas para que de conformidad a las normas vigentes, puedan hacerse partícipes del control social y ciudadano.

Dado a los

24 MAYO 2018

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE


JENNIFER SANTOS DURAN
Secretaria de Minas y Energía
Delegado Decreto 05 del 5 de Enero de 2018.

Vobo: Adriana Trucco de la Hoz, Secretaria Jurídica

Revisó: Manuel González
Asesor jurídico Externo 